# Trata y explotación sexual en Uruguay: Estrategias y desafíos

4ta edición, Eventos por Seguridad – Paysandú 18 de noviembre de 2025

Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas (CNTE)



### Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas

Su integración, cometidos y facultades son definidos por la ley Nº 19.643 en su segundo capítulo que lo crea en calidad **de ente rector en la materia.** 

### Integrado por las más altas autoridades del:

Ministerio de Desarrollo Social, quien lo presidirá a través del Instituto Nacional de las Mujeres; Ministerio de Interior; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Salud Pública; Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; Fiscalía General de la Nación. Poder Judicial y Tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil de reconocida actuación en la materia, propuestos al Poder Ejecutivo que los designará, a propuesta de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG).

La representación de sociedad civil actualmente es: ONG EL PASO; ONG CASABIERTA; RED URUGUAYA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

**Participan en carácter de invitados permanentes:** Secretaria de Derechos Humanos de Presidencia Ministerio de Turismo, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Participa como asesor permanente: Organización Internacional para las Migraciones (OIM)



## Guía de Acción Interinstitucional para situaciones de trata y explotación de personas en Uruguay

Es una herramienta cuyo objetivo es potenciar la efectiva articulación y/o derivación entre los posibles actores intervinientes en la detección e identificación de posibles situaciones de trata o explotación de personas, para lograr así una primera respuesta e inicio del proceso de atención a las víctimas y de la persecución del delito (o de los tratantes).

- Diseño colaborativo a nivel insterinstitucional.
- Aprobación en el CNTE en 2021.
- Implementación de una estrategia de capacitación interinstitucional a nivel nacional por regiones mas de 300 funcionarios/as capacitados.-
- Aprobación por Decreto Presidencial en enero 2024.



### Guía de Acción Interinstitucional para situaciones de trata y explotación de personas en Uruguay

#### Dirigida:

Equipos técnicos de los organismos integrantes del CNTE Equipos técnicos que se desempeñan en diversos sectores (salud, educación, policía, otros)

#### Contenido destacado:

- Marco normativo e interinstitucional
- Indicadores de Detección/identificación de posibles víctimas de TyE de personas y procedimientos de articulación. – Indicadores según etapas de la trata.
- Recomendaciones para el **Contacto inicial** con posibles víctimas de TyE de personas.
- Evaluación de riesgo (separa en: 1. Genérica en base al relato de la víctima equipos que recepcionan y 2. Evaluación riesgo para establecer medidas de protección – Sistema de justicia)
- Identificación y resolución de necesidades básicas inmediatas de las posibles víctimas.
- Roles y responsabilidades de los organismos y organizaciones integrantes del CNTE
- Propone un formulario único de articulación/derivación de posibles víctimas de TyE de personas.



### Próximos desafíos

- 1.Reglamentación de la Ley No. 19.643 de prevención y combate a la trata de personas en Uruguay proceso de trabajo iniciado se prevé mediados de 2026 contar con un proyecto de reglamentación aprobado en el CNTE para su presentación.
- 2. Hacer efectiva las reparaciones patrimoniales definidas a nivel judicial en proceso de trabajo, la creación de un Fondo para la reparación integral a las víctimas, se trabaja junto al proceso de reglamentación.
- 3.Ampliación de las capacidades intra e institucionales para la detección, denuncia y asistencia de posibles situaciones de trata y explotación de personas.- avanzar en el diseño de un Protocolo Interinstitucional.
- 4. Redacción y aprobación del III Plan Nacional.



### ¡Muchas gracias!

Leticia Lázaro Vera

Ilazaro@mides.gub.uy
Secretariatecnicaconsejonacionaltrata@mides.gub.uy
2400 03 02 interno 5060

